



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1117

Por la cual se prorroga unos encargos

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3529 del 16 de noviembre de 2007 se encargó al Doctor **NORBERTO LEGUIZAMON HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.303.237 quién desempeña en titularidad el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 21 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental por el termino de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 20 de noviembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0180 del 20 de noviembre de 2007.

Que mediante Resolución No. 3554 del 20 de noviembre de 2007 se encargó a la Ingeniera **DIANA MALLARINO ARAOZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.029.056 de Bogotá quién desempeña en titularidad el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental mientras durara el encargo del Doctor Norberto Leguizamón con efectividad a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 21 de noviembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0183 del 21 de noviembre de 2007.

Que mediante Resolución No. 3573 del 22 de noviembre de 2007 se encargó a la Ingeniera **MARIA EUGENIA VASQUEZ MENDOZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.237.579 quién desempeña en titularidad el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental mientras durara el encargo de la Ingeniera Diana Mallarino Araoz, con efectividad a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 23 de noviembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0190 del 23 de noviembre de 2007.

Que los encargos en mención vencerán el próximo 19 de mayo de 2008 y atendiendo estrictas necesidades del servicio se requiere prorrogar los mismos por el término de un (1) mes.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 establece: "La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por

φ



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1117

Por la cual se prorroga unos encargos

razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el termino de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrá exceder de seis (6) meses plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso en el termino señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prorroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando pueda ser realizada"

Que mediante autorización No. 06503 del 16 de mayo de 2008 la Comisión Nacional de Servicio Civil, tratándose de un cargo en vacancia definitiva, autorizó la prorroga del encargo conferido al Doctor **NORBERTO LEGUIZAMON HERNANDEZ** por el término de un (1) mes.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 en el inciso segundo de su artículo 1o. establece: "No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera".

Que en virtud del inciso anterior, procede igualmente la prorroga del encargo conferido a las funcionarias **DIANA MALLARINO ARAOZ** y **MARIA EUGENIA VASQUEZ MENDOZA**, mientras dure el encargo del titular del empleo respectivamente.

En merito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Prorrogar a partir del 20 de mayo de 2008 y por el término de un (1) mes, el encargo conferido mediante Resolución No. 3529 del 16 de noviembre de 2007 Doctor **NORBERTO LEGUIZAMON HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.303.237 quién desempeña en titularidad el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 21 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental.

ARTICULO SEGUNDO. Prorrogar a partir del 20 de mayo de 2008 el encargo conferido mediante Resolución No. 3554 del 20 de noviembre de 2007 a la Ingeniera **DIANA MALLARINO ARAOZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.029.056 de Bogotá quién desempeña en titularidad el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental y mientras dure el encargo del Doctor Norberto Leguizamón Hernández.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1117

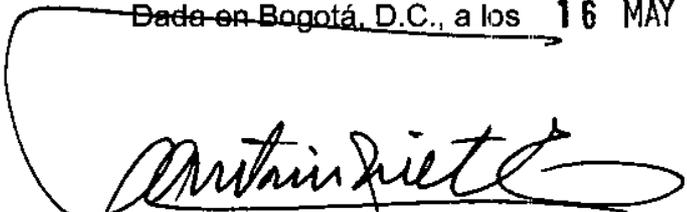
Por la cual se prorroga unos encargos

ARTICULO TERCERO. Prorrogar a partir del 20 de mayo de 2008 el encargo conferido mediante Resolución No. 3573 del 22 de noviembre de 2007 a la Ingeniera **MARIA EUGENIA VASQUEZ MENDOZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.237.579 quién desempeña en titularidad el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental y mientras dure el encargo de la Ingeniera Diana Mallarino Araoz.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **16** MAY 2008


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga Lucía López
Revisó y Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González